



Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Expediente: 1100140030078-2016-00636-00

En atención al informe secretarial que antecede, nótese que una vez consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia no se encontraron dineros consignados en esta sede judicial para el proceso de la referencia. En consecuencia, no hay lugar a realizar devolución de dineros a favor de la parte actora, conforme con la solicitud que reposan en el consecutivo 54 del expediente. Por secretaría remítase informe de títulos al apoderado judicial del extremo demandante.

Notifíquese,

Eliana M. Canchano Velásquez
ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
Juez

(2)

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N°115 de fecha 15/12/2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

SEÑORA
JUEZA TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Auto 14 de diciembre de 2023

Referencia: 11001400307820160063600

Determinaciones del Auto 14 de diciembre de 2023

TERCERO: “De la contestación de la demanda allegada por **ÁNGELA MARIA DEL CARMEN CAMARGO ROSA, CURADORA AD LITEM DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS;** y **MARILUZ CASTRO RINCÓN,** en su calidad de **CURADORA AD LITEM los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CÉSAR JUSTINO MICÁN**”

En relación con lo anterior, es crucial destacar que el 25 de julio de 2023, de acuerdo con el auto emitido el 18 de julio de 2023, se dio respuesta a las excepciones planteadas por la curadora ad-litem **ÁNGELA MARIA DEL CARMEN CAMARGO ROSA.** Asimismo, el 25 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la contestación de las excepciones propuestas por la curadora ad-litem **MARILUZ CASTRO RINCÓN.** Estos acontecimientos, debidamente registrados en las fechas mencionadas.

Frente a los títulos del Banco Agrario

Me permito **reponer** el auto del 14 de diciembre de 2023 el cual se niega la devolución de los títulos consignados bajo los siguientes hechos y argumentos:

1. En relación al auto emitido por su despacho el 18 de julio de 2023, en el cual se requiere a la parte demandante asumir los gastos de curaduría por un monto de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000,00) m/cte, se aclara que dicha suma fue abonada a órdenes del juzgado 110012041037, convenio 14975, el día 28/08/2023. (Se adjunta foto de la consignación)
2. La curadora designada, Mariluz Castro, solicitó el pago de la curaduría a la señora **MELBA LUCÍA SANTIAGO BONILLA,** a pesar de que esta ya había sido cancelada a órdenes del juzgado. En un gesto de buena fe, la señora **MARIA INES RUNZA MORALES** realizó nuevamente el pago mediante un corresponsal del banco Bancolombia al abonado celular 3225338459 de **MARILUZ CASTRO.**

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente a este despacho que proceda con la devolución del dinero consignados al Banco Agrario, dado que se efectuó un pago adicional al establecido por su despacho el 18 de julio de 2023.

NOTIFICACIONES



JUAN SEBASTIAN PIÑEROS PÉREZ



C.C. 1032475889

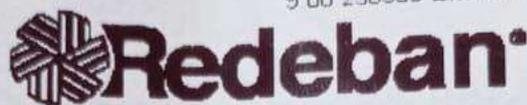
T.P.N° 386774

juanspinerosperez@gmail.com

Tel. 3176556043



9 80 230505 EMVCO



SEP 26 2023 08:43:57 RBMDES 9.80

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

**OPRAP TUNAL CENTRO COM
CLL 47 B SUR 24B-33 PIS**

C. UNICO: 3007029455 TER: BBBBV664

RECIBO: 086512

RRN: 141225

Producto: 3225338459

TITULAR: MARILUZ CASTRO

RECARGA NEQU

APRO: 113404

VALOR \$ 250.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006000100. Conserve esta tirilla como soporte.

* * *

CLIENTE

* * *

9:05

87



DESIGNACION DE GASTOS DE CURADURIA DEL PROCESO 2016 - 636



Mariluz Castro

ayer

Para elizabethduarte1@hotmail.com



2016-00636 T...
PDF - 239 KB



35AutoDesigna
PDF - 81 KB

 2 archivos adjuntos (321 KB)

cordial saludo;

señora Elizabeth , adjunto lo mencionado
en el juzgado.

los gastos son 250.000 , agradezco me los
puedan consignar a nequi al [3225338459](tel:3225338459)

cordialmente;

Mariluz Castro R.

[3225338459](tel:3225338459)





Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

28/08/2023 13:08:57 Cajero: frmacias

Oficina: 590 - BARRIO RESTREPO

Terminal: B0590CJ0423N Operación: 343307699

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$250,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE P

Ref 1: 41530034

Ref 2: 11001400303720160063600

Ref 3: 110012041037

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Auto 14 de Diciembre de 2023 Referencia: 11001400307820160063600

Juan Piñeros <juanspinerosperez@gmail.com>

Mar 19/12/2023 3:35 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

Auto 14 de Diciembre de 2023.pdf; Imagen de WhatsApp 2023-08-28 a las 13.15.51.jpg; Imagen de WhatsApp 2023-09-26 a las 09.05.38.jpg; Imagen de WhatsApp 2023-09-26 a las 09.14.29.jpg;

En atención al auto proferido por su despacho de fecha 14 de diciembre de 2023, adjunto al presente mensaje de datos el memorial correspondiente, en el cual se exponen las consideraciones pertinentes relacionadas con dicho auto.

Atentamente

Juan Sebastian Piñeros Pérez

T.P 386774

EN LA FECHA DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TÉRMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2016-0636 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2024) A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES ART 319 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022. RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE HACE CONSTAR EN FIJACION POR LISTA (ART 110 IBIDEM) HOY DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2024 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENICE EL DIA VEINTITRES (23) DE ENERO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM TRASLADO ELECTRÓNICO No. 001 PDF 57, 59, 60 Y 61 DEL EXPEDIENTE DIGITAL

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS

SECRETARIO

Firmado Por:

Hans Kevork Matallana Vargas

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2c9a3bc86d8fcea878a11147b9cea7afbbf8595e1e789e185c978e30795787**

Documento generado en 17/01/2024 08:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>